

La ANMAT prohibió la venta de unas galletitas dulces

11/03/2020

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) prohibió la comercialización en todo el país de toda una línea de galletitas dulces marca "Doninas", porque podrían generar distintas alergias.

Según la Resolución 1261/2020 publicada este miércoles en el Boletín Oficial, los productos "Galletitas dulces con chips sabor chocolate libre de gluten, RNPA 025/08000357-7/001" y "Galletitas dulces con nueces y maní sabor avellanas libre de gluten, RNPA 025/08000357-7/003" ambos productos marca DONINAS, Elaborado por Julia Clarissa Fontana, Ruta 12 Km 423, Dto. Paraná, Entre Ríos. RNE 025/08000357-7", no cumplen con la normativa vigente en relación a la declaración de alérgenos en el rotulado.

El organismo nacional señaló que "el Departamento Provincial de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental de la provincia de Chubut puso en conocimiento de las autoridades sanitarias de todas las municipalidades y comunas de la provincia de Chubut que se había detectado la comercialización de los productos" por lo que se comunicaron con la empresa que "solicitó el retiro preventivo y voluntario del mercado de los productos" y fue autorizada a "sobrerotular indicando los alérgenos correspondientes a cada variedad de galletita".